



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 659 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

VISTO: El Informe N° 1412-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1317256 y Reg. Exp. N° 1005760, y demás documentación adjunta en cuatro (4) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 895-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de diciembre de 2016, se reconfirmó la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra “Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 Buenos Aires- Nuevo Occoro- Huancavelica”, integrada por los siguientes profesionales: Ing. Zenón Arteaga Meléndez-Presidente, CPC. Amador Toralva Díaz-Primer Miembro, Ing. William Paco Chipana -Segundo Miembro;

Que, al respecto mediante Informe N°1412-2019/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, da cuenta que a la fecha se viene trabajando la liquidación de la obra en mención, encargándose dicha labor al Ing. Niels Steven Chávez Arancibia, quien concluirá la liquidación correspondiente, a tal efecto, resulta necesario proceder a la nueva reconfirmación de la citada comisión a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Liquidación de la obra “Intervención en la Infraestructura Educativa N°36099 Buenos Aires- Nuevo Occoro- Huancavelica”, que estará integrada por los siguientes profesionales:

PRESIDENTE	Ing. Niels Steven Chávez Arancibia
PRIMER MIEMBRO	CPC. Amador Toralva Díaz
SEGUNDO MIEMBRO	Ing. William Paco Chipana – Supervisor de Obra

ARTÍCULO 2°.-La comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N°020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Físico Financiera de Obras ejecutadas por la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 659 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 30 SEP 2019

modalidad de Administración directa en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 895-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 05 de diciembre de 2016, por lo expuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente acto resolutivo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Daniel R. Alloga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/gem